

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 064

CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 1953



Sesión ordinaria número sexagésima cuarta celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Coto, Prof. Trejos, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Monge, Dr. Bolaños, Dra. Gamboa, los representantes estudiantiles Carlos Manuel Coto y Teodoro Martín y el señor Secretario General Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento constitucional a los señores Fernando Gutiérrez Benavides e Iris Chamorro Muñoz como Licenciado en Leyes y Profesora de Enseñanza Primaria respectivamente.

ARTICULO 03. Se conoce el informe de la Facultad de Derecho sobre la solicitud del Licenciado en Leyes Willy Castro Durán para que se le otorgue el título de Notario y se acuerda llamarlo para su juramentación.

ARTICULO 04. El señor Decano de la Facultad de Derecho Lic. Gómez, informa sobre los casos de los estudiantes Antonio Biolley Riotte y Filiberto Sáenz Alvarez quienes apelaron ante el Consejo de la resolución de la Facultad de Derecho en cuanto a sus solicitudes para presentar exámenes de aplazados fuera del período ordinario. Se acuerda confirmar la resolución de la Facultad.

ARTICULO 05. Solicita la Facultad de Derecho que el Consejo se interese en la seria dificultad que presenta el conocimiento de Certificados Médicos faltos de seriedad. Propone se haga el nombramiento de un médico oficial de la Universidad que sea el encargado de extender esos certificados, a través del Departamento de Bienestar Estudiantil.

Se acuerda pasar el asunto a la Comisión de Bienestar Estudiantil, y comunicarlo a la Escuela de Derecho.

ARTICULO 06. Con vista en el informe que presenta la Facultad de Derecho, se acuerda reconocer la equivalencia de la materia Hacienda Pública cursada y aprobada por el estudiante Alberto Di Mare Fuscaldo en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales con la de Finanzas que se dicta en la Escuela de Derecho.

ARTICULO 07. Se revisa el acuerdo de la sesión anterior (vigésimo sexto) y se nombra portero de la Clínica de la Escuela de Ciencias al señor Carlos Pérez Sáenz con un sueldo de doscientos cincuenta colones mensuales y asistente de Laboratorio de Bacteriología al señor Alberto Zúñiga Ríos con un sueldo de ciento noventa colones mensuales.

ARTICULO 08. Se conocen las solicitudes presentadas por los estudiantes que desean matricularse en la Universidad y que no lo hicieron durante el período correspondiente de matrícula, con el siguiente resultado:

Se aprueban las siguientes: Alvaro Coto Pacheco sujeta a que presente certificado del Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas de que ha asistido a las clases desde el primer día de clases. Betty Castillo R. Y Ricardo Chacón D. Por tratarse de alumnos de años superiores. Antonio Quirós A., sujeta a que presente certificación satisfactoria a juicio del Secretario General. Y se rechazaron las de los estudiantes Rosa Lidiette Mejía, Berta Guerra Cruz, Ulises Molina Valenzuela, Antonio Amaya Lozano, Claudio Regueyra Pineda, Gonzalo Mata Arias, Myriam Leonor Aguirre Arcia y Rodolfo Ulloa Antillón.

ARTICULO 09. Se rechazan las solicitudes de las estudiantes Ligia María Ramón B. y Virginia Ramírez Cruz quienes desean se les devuelva la multa que pagaron por haberse matriculado en el período extraordinario de matrícula.

ARTICULO 10. Se recibe la siguiente comunicación de la Facultad de Odontología: "San José, Costa Rica. Sábado 21 de marzo de 1953. Señor Secretario General de la Universidad. S.D. Distinguido señor Secretario: En vista de haber regresado al país debidamente especializada en la materia de Coronas y Puentes la Dra. Irma Zumbado Lobo, la Facultad de Odontología acordó solicitar al Honorable Consejo Universitario su nombramiento como Instructora de Clínica en el Departamento de Prótesis.

La Dra. Zumbado ha estado ocupando este cargo desde el presente mes con 4 horas por semana mientras el Consejo acuerda su nombramiento, estas horas están ya incluidas en el presupuesto de la Escuela para el presente curso.

Atentamente,

f) Carlos Luis Arias Z. Secretario."

Se acuerda nombrar Instructora en la materia Coronas y Prótesis a la Dra. Irma Zumbado Lobo del primero de Abril en adelante (cuatro horas semanales) y una hora semanal durante el mes de marzo en curso.

ARTICULO 11. Se acuerda nombrar Oficial Tercero de la Contaduría al estudiante Julio César Rojas Mercado por un período provisional de tres meses.

ARTICULO 12. El señor Alcides Prado Quesada solicita ayuda económica para la presentación pública de una obra musical suya. Se acuerda pasar el asunto al

Secretario General para que de acuerdo con los programas de Extensión Cultural lo estudie y dé la respuesta que considere prudente.

ARTICULO 13. La Unión de Universidades Latinoamericanas envía la siguiente comunicación:

“Marzo 5 de 1953. Sr. Secretario General de la Universidad de Costa Rica, don Uladislao Gámez Solano. San José, Costa Rica. Señor Secretario General. Acusamos recibo de su atta. De 25 de febrero, en que tiene la atención de transcribirnos los acuerdos del Consejo Universitario en relación con algunos particulares en comunicaciones nuestras anteriores.

Agradecemos atentamente la exención acordada en todas las escuelas universitarias, de derechos de matrícula, para estudiantes haitianos y paraguayos. Desgraciadamente por el momento no podrán ser utilizados estos beneficios, ya que el problema que se plantea para los estudiantes de nuestra referencia es el de los gastos de permanencia (alojamiento y alimentación). No sería posible obtener una beca en tales condiciones en alguna de las Escuelas universitarias, por ejemplo, en la de agronomía?.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de Ud., muy atlos. y Ss. Ss.

Por la Unión de Universidades Latinoamericanas

f) Ing. Guillermo Coto Conde
Secretario General Ejecutivo

f) Dr. Carlos Martínez Durán.
Presidente.

Se acuerda contestarle manifestándole la imposibilidad de dar becas por cuanto la Universidad no tiene un sistema de becas vigente.

ARTICULO 14. El señor F. de Sola Cañizares, Secretario General Adjunto del Comité Internacional de Derecho Comparado de la UNESCO, envía una convocatoria al concurso internacional que ese Comité organiza.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que solicite información al respecto y a la Secretaría para hacer la publicidad necesaria.

ARTICULO 15. Comunica el señor Apoderado Judicial de la Universidad que ha sido cancelada la cédula hipotecaria que gravaba la propiedad de la Universidad donde está ubicada la Escuela de Bellas Artes.

Explica que adjunta la cuenta por honorarios relativos a la preparación de la escritura correspondiente, cuenta que presenta por la mitad de la tarifa señalada por la Ley de Notariado, por cuanto el, en su calidad de Apoderado Judicial de la Universidad de Costa Rica, recibe un sueldo fijo de la Institución, lo que se puede interpretar en forma que no se crea que se está incumpliendo las disposiciones de dicha ley.

Se acuerda efectuar el pago de la cuenta que presenta el señor Apoderado Judicial, tomando los seiscientos dieciséis colones de la partida "Nuevas Construcciones" según disposición anterior del Consejo.

ARTICULO 16. La Comisión de Planes de Estudio y Programas presenta el siguiente dictamen:

"San José, 21 de marzo de 1953. Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Ponemos en conocimientos de ustedes el informe relativo a la solicitud que hace la Escuela de Filosofía y Letras en el sentido de que se elimine del Plan de Estudio de Primer Año la asignatura llamada Filosofía de la Ciencia. Agrega que la inclusión de ésta fue sugerida desde 1949 en la creencia de que en años posteriores se organizaría el Departamento de Ciencias como parte de la Facultad. Pero que en vista de que el Consejo Universitario rechazó en diversas ocasiones esa idea cree llegado el momento de quitar la asignatura aludida del Plan de Estudios.

Más adelante la Escuela pide que en caso de que el Consejo aprobare la anterior iniciativa se le permita dedicar las cinco horas sobrantes a aumentar la práctica en el trabajo de aula de los jóvenes de cuarto año. De esa manera don José Fabio Garnier, profesor de Metodología, llenaría su cometido con 10 horas semanales. La Comisión recomienda la petición de la Facultad.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores.

f) Emma Gamboa

f) Carlos Monge

f) Marcelino Coto"

Se aprueba el informe.

ARTICULO 17. Se conoce el siguiente informe que presenta la Comisión de Planes de Estudio y Programas:

"San José, 21 de Marzo de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: La Facultad de Filosofía y Letras solicita al Consejo Universitario dos horas para dedicarlas a Apreciación Musical, que será optativa para todos los alumnos de la Escuela.

La Comisión recomienda al Consejo que apruebe la iniciativa si aun es tiempo de hacer ampliaciones al número de horas lectivas de las facultades, por ello completaría la cultura estética de los futuros profesores de Segunda Enseñanza.

Sin otro particular nos suscribimos muy atentamente,

f) Emma Gamboa

f) Carlos Monge

f) Marcelino Coto.

ARTICULO 18. La Comisión de Presupuesto presenta el siguiente informe:

“San José, 21 de marzo de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Pte. Estimados señores y compañeros: Nos permitimos informar por este medio sobre el nuevo plan de trabajo presentado por la Srta. Decana de la Escuela de Pedagogía, y que el Consejo Universitario se sirvió someter a conocimiento de esta Comisión, ampliada con el Profesor don Carlos Monge para aquellos puntos que se refieren a plan de estudios. El plan de la Srta. Gamboa puede explicarse y detallarse así:

1. Se dedican 176 horas para cubrir los dos cursos de primer año, dos de segundo, y un segundo especial de bachilleres. Hemos podido constatar que esas horas respetan el Plan de Estudios presentado por la Facultad para este curso, en cuanto a número y nómina de las asignaturas, se aumentan horas lectivas en aquellas asignaturas de carácter práctico, para poder dividir, los alumnos en grupos menos numerosos, tal como fue recomendado originalmente por el Consejo.
2. En vista de la falta de alumnos para el curso de ampliación en Kindergarden y Administración Escolar, se establece un cursillo de Extensión Cultural para Kindergarden únicamente, con ocho horas lectivas por semana, y de acuerdo con el plan indicado en la propuesta de la Srta. Decana.
3. Se incorporan como horas lectivas corrientes, las dos lecciones de Administración Escolar que ha venido dictando el Director de la Escuela de Práctica, cuyo sueldo de recargo se rebaja proporcionalmente. Estamos de acuerdo con los tres puntos anteriores, y nos permitimos recomendarles a la aprobación del Consejo.
4. Propone también la Srta. Decana que se recarguen siete horas de lección al profesor don José Guerrero, que él empleará en trabajos de Biblioteca de gran utilidad para los alumnos, y que dejarán de pagarse una vez que se pensione el profesor Guerrero, lo cual según sus noticias, será a mas tardar en el primer semestre. Como se trata de un asunto delicado que puede dar lugar a precedentes, sugerimos que lo vote de una vez el Consejo en pleno.
5. Como los arreglos anteriores, aún incluyendo las horas extra del Profesor Guerrero, dan un total de 193 horas y el Presupuesto aprobado para Pedagogía fue de 196, nos permitimos sugerir que, en vez de las tres horas de economía, se nombre la acompañante de danza entre el personal administrativo, con el mismo sueldo de ¢150.00 que tenía el año pasado.

El Presupuesto de la Facultad quedaría entonces en 193 horas, o definitivamente en 196, una vez retirado el profesor Guerrero.

Nos es grato quedar de Ud. muy attos. S.S. y compañeros,

f) Gonzalo González M.
f) Carlos Monge A.

f) Alfonso Peralta E.
f) José J. Trejos F.”

Se aprueban el dictamen en cuanto a los primeros tres puntos.

Con relación a los puntos cuarto y quinto la Dra. Gamboa explica la situación especial en que se encuentra el profesor don José Guerrero quien viene prestando sus servicios a la Escuela de Pedagogía desde su fundación y que no sería justo que ahora que está a punto de pensionarse se le redujera el número de lecciones en tal forma que su pensión se redujera en forma sensible. Explica que el Prof. Guerrero ha tenido a su cargo un número mucho mayor de lecciones en los años anteriores y que la solución que presenta la Facultad de Pedagogía es la más justa y lógica dentro de sus posibilidades de Presupuesto.

El señor Rector manifiesta que el asunto que se discute puede llegar a constituir, como lo dice la Comisión de Presupuesto, un precedente pero que, dada la especial situación del Prof. Guerrero, que se encuentra entre los pocos profesores que continúan en servicio y que ya lo prestaba a las Escuelas que integraron la Universidad en la época de su fundación, viene a ser un precedente muy localizado en cuanto a número de y además muy poco aplicable a casos posteriores por cuanto el Prof. Guerrero ha venido dictando más lecciones en los años anteriores que las que tendría en posesión al momento de venir su retiro si acaso adopta la fórmula planteada por la Dra. Gamboa.

Se acuerda autorizar el arreglo propuesto por la Dra. Gamboa en el sentido de que el Prof. Guerrero siga ocupando siete horas lectivas semanales en el estudio de obras de Psicología en la Biblioteca de la Escuela de Pedagogía. En cuanto al punto quinto se aprueba de conformidad a lo expresado por la Comisión de Presupuesto notificando al respecto a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 19. Los estudiantes del cuarto año de la Escuela de Agronomía solicitan permiso para celebrar un baile de bienvenida a los estudiantes de Ciencias Económicas y Sociales en el local que ocupan ambas escuelas.

Explica el Ing. Baudrit que sería este el primero de una serie de bailes que piensa celebrar el cuarto año para recaudar fondos y llevar a cabo una excursión a la Escuela de Agronomía de Chapingo, México, al final del presente año. Informa que él visitó al Embajador de México señor De Negri quien le expresó que trataría de formalizar la invitación que ya recibieron los alumnos de Agronomía de parte de los estudiantes de Chapingo.

Se acuerda encargar al Ing. Baudrit para que consiga con los estudiantes un programa formal y un comité responsable a fin de dirigirse a éste para otorgar el permiso correspondiente.

ARTICULO 20. Entra al salón el Lic. Coto.

Se aprueban las exenciones de matrícula presentadas a las Escuelas de Agronomía, Ciencias y Derecho, salvo las de los siguientes estudiantes:

Nevio Bonilla Leiva, Carlos López Gutiérrez y Fernando y Mariano Vargas Chávez de Agronomía; Armando José Ayala Amador e Ciencias; Gilberto Solano Espinoza,

Teodora Quesada Pérez, Alfonso Vincenzi Peñaranda y Mario Vega Bermúdez de Derecho.

ARTICULO 21. La Facultad de Derecho comunica las Matrículas de honor para mil novecientos cincuenta y tres:

José Luis Arce Soto, alumno del segundo año.

Ana María Bredy Jalet, alumna del tercer año.

Rolando Sáenz Ulloa, alumno del cuarto año.

Hernán Robles Oreamuno, alumno del quinto año.

José Manuel Camacho Fernández, alumno del sexto año.

Se toma nota.

ARTICULO 22. Informa la Dra. Gamboa que a pesar de que el Consejo la encomendara consultar a la Profesora Gaw acerca de la reenumeración por la cual ella se vendría a Costa Rica a colaborar con la Universidad, no se ha hecho por cuanto le parece un poco raro hacer tal pregunta en vista de que la profesora Gaw ha ofrecido hacerlo ad – honorem. Expresa que un sueldo conveniente para contar con el auxilio de ella en el Departamento de Orientación Estudiantil a cargo del Prof. Coronado sería de quinientos colones mensuales, a cargo especialmente de la Administración de “Tests”.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto para que informe de dónde y cuándo se podría tomar esa partida.

ARTICULO 23. Se acuerda nombrar al Ing. Walter Sagot para que corrija los exámenes de admisión y se recomienda al Dr. Bolaños que trate de conseguir con el Dr. Céspedes el en entregue a la Secretaría, cuanto antes, los exámenes que tiene en su poder.

ARTICULO 24. Se autoriza a la Escuela de Pedagogía para que cobre una suma de diez colones anuales a las Profesoras que se matriculen en el curso especial de Kindergarden, dinero que se dedicará a la compra de material para el uso en ese mismo curso. Se autoriza también a la Escuela de Pedagogía para que haga las publicaciones del caso.

ARTICULO 25. Se acuerda estudiar la posibilidad de que el poeta uruguayo Sabat Ercasti y la escritora Ofelia Machado dicten algunas conferencias en la Universidad en el curso de la presente semana.

ARTICULO 26. A solicitud del Prof. Monge se recomienda al Lic. González que solicite información al Lic. Fournier sobre el resultado de los estudios hecho por la Comisión de la cual él es presidente y a la que se encargó estudiar la posibilidad de que la Universidad colabore en la preparación de la Agenda de la próxima conferencia de la ODECA.

ARTICULO 27. El Ing. Peralta solicita autorización para hacer una división en grupos del primer año haciendo uso de algunas horas autorizadas en el presupuesto y que no fueron usadas por la Escuela.

Se acuerda que la Escuela de Ingeniería se dirija por escrito a la Comisión de Presupuesto para que ésta estudie el asunto.

ARTICULO 28. Se autoriza al estudiante Walter Chacón R. para que presente examen de admisión el próximo viernes veintisiete.

ARTICULO 29. Informa el Ing. Baudrit que, con relación al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión anterior artículo cuadragésimo segundo analizando la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos considera que la Escuela de Agronomía no está en la obligación de dictar Veterinaria obligatoriamente. Explica que por lo tanto puede seguirse dictando la materia con el mismo carácter de optativa.

Se acuerda revisar el acuerdo de la sesión anterior y establecer que la Escuela de Agronomía no está en la obligación de preparar a los estudiantes de Agronomía en el campo de la Veterinaria, y que por lo tanto esos cursos pueden permanecer optativos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento.

Sin más asunto por tratar se levantó la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario